

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1115-00 que designa al Agron. Densi Ventura, Ayudante Civil del Presidente de la República en el municipio de Bayaguana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1115-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Agrónomo Densi Ventura, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República en el Municipio de Bayaguana, en sustitución del señor José Miguel González Moronta.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1116-00 que crea el Centro de Apoyo para los Dominicanos Residentes en el Exterior (CADORE), adscrito a la Presidencia de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1116-00